



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUZ ESTHELA VIDAL ROJAS

DDO: NELLY ELVIRA CRUZ GARCÍA

RAD: 50573 3189-002-2022-00018-00.

Puerto López - Meta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que ordenó corregir el escrito de demanda en estado del 25 de marzo de 2022, el término concedido feneció el 01 de abril del 2022, sin pronunciamiento alguno por parte del demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del 24 de marzo de 2022.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA de LUZ ESTHELA VIDAL ROJAS en contra de NELLY ELVIRA CRUZ GARCÍA, por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos al demandante si fue presentada de forma física, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO</p> <p>Puerto López, Meta, 07 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.012.</p> <p>MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a744608fd7963fb05b8b84e5815ad0ce1730f4d5f0700bcc9396c7ef7a2c92fe**

Documento generado en 06/04/2022 05:37:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**